

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

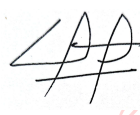
Id Solicitud:	455388
Número de orden de compra a modificar:	100500
Total de la Orden de Compra:	208,615,016.46
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Bibiana Marcela Gutierrez Castro
Proveedor:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Privada III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-07-23 13:55:03

Detalle o justificación

hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato suscrito entre LA AGENCIA y CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A



Firmado
digitalmente por
Gustavo Adolfo
Araque Ferraro

Firma ordenador del gasto

Nombre: Gustavo Adolfo Araque Ferraro

Documento: 71710429



Firma de proveedor

Nombre: MARIA CLAUDIA REY CASTILLO

Documento: C.C. 51.985.303

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 100500 IDENTIFICADA CON NÚMERO INTERNO SGR-374-2022 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.

OBJETO	Prestar el servicio de Nube Privada a través del acuerdo marco de precios, a fin de soportar los sistemas de información que sirven de apoyo para el desarrollo de las actividades misionales de la ANM, principalmente la de fiscalización
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A. NIT 800.136.835-1
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO PESOS (\$140.351.836,74).
PRIMERA ADICION	ITEM DE ALOJAMIENTO: TRECE MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$13.023.205).
REDUCCIÓN	Mediante Otrosí #1: Se redujo el valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.951.543,77) del RP No 251622.
SEGUNDA ADICION	CONTINUIDAD DEL SERVICIO: SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$63.191.518).
VALOR TOTAL REGISTRADO EN LA TIENDA VIRTUAL	DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINCE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$208.615.015,97).
VALOR REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$209.943.051,55).
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo señalado en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios CCE-916- AMP-2019, el proveedor deberá facturar mensualmente los Servicios de nube privada efectivamente prestados (Se consideran servicios prestados cuando son aprovisionados por el proveedor). Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC, los cuales corren a cargo del PROVEEDOR. Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Handwritten signature

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

	Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar ante el supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago: a) Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato. b) Informe de actividades consecuente con los cronogramas o programación de actividades, Nota de Entrada a Inventario en donde se certifique el recibo a satisfacción de la entrega del bien; esto consecuente a la prestación de servicios, suministro o adquisición de bienes y servicios. La factura deberá detallar los servicios y bienes discriminados conforme a la presentación de la oferta económica. c) Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso. Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista. Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015, Resolución 000042-2020, Directiva Presidencial 009-2020, correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente (Supervisor) y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad lo cual incluye la remisión al correo que la ANM indique. Nota 6: El proveedor deberá presentar RUT con obligación de facturación electrónica a fin de que los pagos cumplan con lo requerido en la directiva presidencial 009-20 y consecuentemente con ello la facturación deberá remitirse al correo del supervisor del contrato- el cual se encuentra autorizado en la DIAN- ", presentarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución no. 000042 del 5 de mayo de 2020. Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago
--	---

urzo

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

	SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. Nota 9: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación. Nota 10: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se le aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables. Nota 11: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 12: Las condiciones relacionadas con la radicación del último pago estará sujeto a las directrices impartidas por la entidad.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de Ocho (8) meses y 4 días, término que empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio y entrega a satisfacción de la instalación de los servicios, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA EMISION OC	25/11/2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27/11/2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31/07/2023
PRORROGA	15/11/2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	15/11/2023
SUPERVISOR	MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ supervisor durante la ejecución del contrato, hasta 18 de octubre de 2022. ANDREA BIBIANA PEÑA GOMEZ supervisor durante la ejecución del contrato, hasta 08 de diciembre de 2022. MARIA CATALINA PEREZ LOPEZ, supervisor desde 09 de diciembre de 2022, hasta el 18 de junio de 2025. ANDREA BIBIANA PEÑA GOMEZ, supervisora para efectos de liquidación.

Handwritten signature

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 71.710.429, actuando como Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Minería, según Resolución ANM No. 2063 del 8 de agosto de 2025, facultado para suscribir el presente documento según Resolución de Delegación No. 480 de 05 de noviembre de 2020 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, quien obra en nombre de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA entidad identificada con NIT No. 900.500.018-2, en adelante la AGENCIA, por una parte, y por la otra, **MARIA CLAUDIA REY CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.985.303, quien obra en calidad de representante legal de **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A. NIT 800.136.835-1**, en adelante EL CONTRATISTA y **ANDREA BIBIANA PEÑA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.864.391, en calidad de **SUPERVISORA PARA EFECTOS DE LIQUIDACION del contrato No. SGR-374 de 2022**, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato suscrito entre **LA AGENCIA y CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El contrato fue suscrito el veinticinco (25) de noviembre de 2022 e inició el veintisiete (27) de noviembre de 2022.
2. Para la celebración del contrato, el Grupo de Recursos Financieros expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales relacionados así:

FUENTE DE RECURSOS	CDP	VALOR	OPERACION	VALOR
SGR	39622	\$ 133.749.116,00	-\$ 20.787,45	\$ 133.728.328,55
PGN	6623	\$ 13.023.205,00	\$ 0	\$ 13.023.205,00
PGN	76223	\$ 34.418.281,00	8.362.552,48	\$ 42.780.833,48
SGR	82623	\$ 211.426.580,00	64.025.312,52	\$ 275.451.892,52

FUENTE DE RECURSOS	RP	VALOR	OPERACION	VALOR
SGR	37723	\$ 133.728.328,55	\$ 0	\$ 133.728.328,55
PGN	2023	\$ 13.023.205,00	\$ 0	\$ 13.023.205,00
PGN	175823	\$ 8.846.812,52	\$ 0	\$ 8.846.812,52
SGR	203723	\$ 54.344.705,48	\$ 0	\$ 54.344.705,48

3. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de Ocho (8) meses y 4 días, término que empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio y entrega a satisfacción de la

Handwritten signature

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

instalación de los servicios, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir desde el 27 de noviembre de 2022, hasta el 31 de julio de 2023.

El 29 de diciembre del 2022 mediante primera adición y prórroga suscrita por las partes, para soportar el servicio de nube privada de los sistemas que información de la Entidad que no corresponden al SGR, se hace necesario adicionar el contrato a fin de cumplir con el porcentaje presupuestal establecido en el estudio previo y con ello dar cumplimiento a la financiación del presente proceso, conforme a la capacidad de almacenamiento de los sistemas de información con que cuenta la ANM, se establece que el valor total de la adición corresponde a la suma de \$13.023.205, y se solicita la reducción del RP No 251622, en la suma de \$7.951.543,77 de acuerdo con los ahorros obtenidos y las fuentes de financiación establecidas, razón por la cual el valor de la Orden de Compra será por la suma de \$145.423.497,97, y se prorroga el plazo de ejecución en 7 meses más, hasta el 31 de julio de 2023.

Mediante segunda adición y prórroga suscrita por las partes, se adiciona el valor de la Orden Compra en la suma de \$ 63.191.518 con cargo a los CDPs 76223 Nube privada y SGR 82623 Nube privada, razón por la cual el valor de la Orden de Compra será por la suma de \$ 208.615.015,97, de igual forma se resuelve prorrogar la orden de compra hasta el día 15 de noviembre 2023.

4. De acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	Valor CDP	RP	Valor RP	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO o por liberar
SGR	2022	39622	\$ 133.728.328,55	251622 RES 37723	\$ 133.728.328,55	133.728.328,55	\$ 0,00
PGN	2023	6623	\$ 13.023.205,00	2023	\$ 13.023.205,00	\$ 13.023.205,00	\$ 0,00
PGN	2023	76223	\$ 42.780.833,48	175823	\$ 8.846.812,52	5.031.514,44	\$ 3.815.298,08
SGR	2023	82623	\$ 275.451.892,52	203723	\$ 54.344.705,48	54.344.705,48	\$ 0,00
VALOR TOTAL			\$ 464.984.259,55		\$ 209.943.051,55	\$ 206.127.753,47	\$ 3.815.298,08

Nota: De acuerdo con los documentos remitidos por el Grupo Recursos Financieros el Registro Presupuestal 175823 a la fecha, se tiene un saldo en los rubros presupuestales a liberar por valor de Tres millones ochocientos quince mil doscientos noventa y ocho con ocho pesos MCTE (\$ 3.815.298,08) a favor de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

5. Relación de pagos realizados durante la ejecución del Contrato.

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No. 37723

morep

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO		VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
F7076	25/01/2023	19.040.461,92
F11022	23/02/2023	18.054.719,44
F13387	18/04/2023	18.054.719,44
F15601	20/04/2023	18.054.719,44
F17986	1/06/2023	18.054.719,44
F20409	23/06/2023	18.054.719,44
F22881	15/08/2023	18.054.719,44
F29615	6/11/2023	6.359.549,99
Total Ejecutado		\$133.728.328,55

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No. 203723		
FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
F29615	2023-11-06	11.695.169,50
F31995	2023-11-20	18.054.719,44
F27382	2023-12-27	18.054.719,44
F35033	2023-12-28	6.540.097,10
Total Ejecutado		\$54.344.705,48

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2023		
FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
F25176	9/08/2023	13.023.205,00
Total Ejecutado		\$ 13.023.205,00

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No. 175823		
FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
F25176	9/08/2023	5.031.514,44
Total Ejecutado		\$ 5.031.514,44

6. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó una garantía única, como sigue:

PÓLIZA INICIAL	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
21-44-101400605	Cumplimiento del contrato	\$ 14.035.183,70	25/11/2022	05/03/2024
	Prestaciones sociales	\$ 7.017.591,85	25/11/2022	31/08/2026
	Calidad de elementos	\$ 14.035.183,70	25/11/2022	05/03/2024
PÓLIZA MODIFICADA OTROSÍ 1	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	FECHA INICIO	FECHA FINAL
21-44-101400605	Cumplimiento del contrato	\$ 14.542.349,80	29/12/2022	05/03/2024
	Prestaciones sociales	\$ 7.271.174,90	29/12/2022	31/08/2026
	Calidad de elementos	\$ 14.542.349,80	29/12/2022	05/03/2024

WEEF

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

7. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Informe final de supervisión.
- Certificación de pagos y saldos expedida por el Coordinador del Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA.

8. EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto.
- Que el **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios SGR-374 de 2022 suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A. contratado por el valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINCE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$208.615.015,97), ejecutado por valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUATENTA Y SIETE CENTAVOS (\$206.127.753,47).

SEGUNDO: Copia de la presente acta se remite al Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA, a fin de liberar el saldo correspondiente a TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$3.815.298,08) a favor de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en razón al saldo no ejecutado por el contratista.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

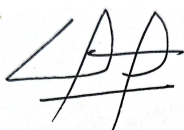
CUARTO: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C., a los 24/09/2025

Handwritten signature

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

LA AGENCIA,



Firmado
digitalmente por
Gustavo Adolfo
Araque Ferraro

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

Vicepresidente Administrativo y Financiero

EL CONTRATISTA,



MARIA CLAUDIA REY CASTILLO

C. C. No. 51.985.303

LA SUPERVISORA PARA EFECTOS DE LIQUIDACION,

Andrea
Bibiana
Peña
Gomez

Firmado
digitalmente por
Andrea Bibiana
Peña Gomez
Fecha: 2025.09.22
18:59:44 -05'00'

ANDREA BIBIANA PEÑA GOMEZ

Jefe Oficina de Tecnología e Información (E)

Proyectó: Sebastián Aguilar – Abogado Contratista OTI

Revisó: Daniela Marina Muñoz Muñoz – Grupo de Contratación.

INFORME FINAL DE SUPERVISON DE LA ORDEN DE COMPRA 100500 IDENTIFICADA CON NÚMERO INTERNO SGR-374-2022 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO	Prestar el servicio de Nube Privada a través del acuerdo marco de precios, a fin de soportar los sistemas de información que sirven de apoyo para el desarrollo de las actividades misionales de la ANM, principalmente la de fiscalización
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A. NIT 800.136.835-1
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO PESOS (\$140.351.836,74).
PRIMERA ADICIÓN	ITEM DE ALOJAMIENTO: TRECE MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$13.023.205).
REDUCCIÓN	Mediante Otrosí #1: Se redujo el valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.951.543,77) del RP No 251622.
SEGUNDA ADICION	CONTINUIDAD DEL SERVICIO: SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$63.191.518).
VALOR TOTAL REGISTRADO EN LA TIENDA VIRTUAL	DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINCE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$208.615.015,97).
VALOR REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (209.943.051,55).
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo señalado en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios CCE-916- AMP-2019, el proveedor deberá facturar mensualmente los Servicios de nube privada efectivamente prestados (Se consideran servicios prestados cuando son aprovisionados por el proveedor). Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC, los cuales corren a cargo del PROVEEDOR. Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para

lo cual el contratista deberá radicar ante el supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:

- a) Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato.
- b) Informe de actividades consecuente con los cronogramas o programación de actividades, Nota de Entrada a Inventario en donde se certifique el recibo a satisfacción de la entrega del bien; esto consecuente a la prestación de servicios, suministro o adquisición de bienes y servicios. La factura deberá detallar los servicios y bienes discriminados conforme a la presentación de la oferta económica.
- c) Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso. Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista.

Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015, Resolución 000042-2020, Directiva Presidencial 009-2020, correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente (Supervisor) y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad lo cual incluye la remisión al correo que la ANM indique.

Nota 6: El proveedor deberá presentar RUT con obligación de facturación electrónica a fin de que los pagos cumplan con lo requerido en la directiva presidencial 009-20 y consecuentemente con ello la facturación deberá remitirse al correo del supervisor del contrato- el cual se encuentra autorizado en la DIAN- ", presentarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución no. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los

	documentos. Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. Nota 9: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación. Nota 10: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se le aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables. Nota 11: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 12: Las condiciones relacionadas con la radicación del último pago estará sujeto a las directrices impartidas por la entidad.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de Ocho (8) meses y 4 días, término que empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio y entrega a satisfacción de la instalación de los servicios, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA EMISION OC	25/11/2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27/11/2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31/07/2023
PRORROGA	15/11/2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	15/11/2023
SUPERVISOR	MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ supervisor durante la ejecución del contrato, hasta 18 de octubre de 2022. ANDREA BIBIANA PEÑA GOMEZ supervisor durante la ejecución del contrato, hasta 08 de diciembre de 2022. MARIA CATALINA PEREZ LOPEZ supervisor desde 09 de diciembre de 2022 y para efectos de liquidación.

2. Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestales

FUENTE DE RECURSOS	CDP	VALOR	OPERACIÓN	VALOR
SGR	39622	\$ 133.749.116,00	\$-20.787,45	\$ 133.728.328,55
PGN	6623	\$ 13.023.205,00	\$ 0	\$ 13.023.205,00
PGN	76223	\$ 34.418.281,00	8.362.552,48	\$ 42.780.833,48

SGR	82623	\$ 211.426.580,00	64.025.312,52	\$ 275.451.892,52
-----	-------	-------------------	---------------	-------------------

FUENTE DE RECURSOS	RP	VALOR	OPERACION	VALOR
SGR	37723	\$ 133.728.328,55	\$ 0	\$ 133.728.328,55
PGN	2023	\$ 13.023.205,00	\$ 0	\$ 13.023.205,00
PGN	175823	\$ 8.846.812,52	\$ 0	\$ 8.846.812,52
SGR	203723	\$ 54.344.705,48	\$ 0	\$ 54.344.705,48

3. EJECUCION PRESUPUESTO

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	Valor CDP	RP	Valor RP	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO o por liberar
SGR	2022	39622	\$ 133.728.328,55	251622 RES 37723	\$ 133.728.328,55	133.728.328,55	\$ 0,00
PGN	2023	6623	\$ 13.023.205,00	2023	\$ 13.023.205,00	\$ 13.023.205,00	\$ 0,00
PGN	2023	76223	\$ 42.780.833,48	175823	\$ 8.846.812,52	5.031.514,44	\$ 3.815.298,08
SGR	2023	82623	\$ 275.451.892,52	203723	\$ 54.344.705,48	54.344.705,48	\$ 0,00
VALOR TOTAL			\$ 464.984.259,55		\$ 209.943.051,55	\$ 206.127.753,47	\$ 3.815.298,08

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 140.351.836,74	
VALOR ADICIÓN 1	\$ 13.023.205,00	
VALOR REDUCCION	\$ -7.951.543,77	
VALOR ADICIÓN 2	\$ 63.191.518,00	
VALOR EJECUTADO		\$ 206.127.753,47
SALDO A LIBERAR		\$ 2.487.262,50
SUMAS IGUALES	\$ 208.615.015,97	\$ 208.615.015,97

4. Pagos Realizados

MES FACTURADO	REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO DE FACTURA	FECHA PAGO	VALOR
Diciembre 2022	SGR 37723	F7076	25/01/2023	19.040.461,92
Enero 2023	SGR 37723	F11022	2023-02-28	18.054.719,44
Febrero 2023	SGR 37723	F13387	2023-04-27	18.054.719,44
Marzo 2023	SGR 37723	F15601	2023-04-28	18.054.719,44
Abril 2023	SGR 37723	F17986	2023-06-05	18.054.719,44
Mayo 2023	SGR 37723	F20409	2023-06-28	18.054.719,44
Junio 2023	SGR 37723	F22881	2023-08-23	18.054.719,44
Julio 2023	SGD 2023	F25176	2024-02-20	13.023.205

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Julio 2023	SGR 175823	F25176	2024-02-20	5.031.514,44
Agosto 2023	SGR 203723	F27382	2023-12-28	18.054.719,44
Septiembre 2023	SGR 203723	F29615	2023-11-09	11.695.169,5
Septiembre 2023	SGR 37723	F29615	2023-11-09	6.359.549,99
Octubre 2023	SGR 203723	F31995	2023-11-22	18.054.719,44
Noviembre 2023	SGR 203723	F35033	2024-01-09	6.540.097,10
		TOTAL PAGADO		206.127.753,47

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No. 37723

FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
F7076	25/01/2023	19.040.461,92
F11022	23/02/2023	18.054.719,44
F13387	18/04/2023	18.054.719,44
F15601	20/04/2023	18.054.719,44
F17986	1/06/2023	18.054.719,44
F20409	23/06/2023	18.054.719,44
F22881	15/08/2023	18.054.719,44
F29615	6/11/2023	6.359.549,99
Total Ejecutado		\$133.728.328,55

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No. 203723

FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
F29615	2023-11-06	11.695.169,50
F31995	2023-11-20	18.054.719,44
F27382	2023-12-27	18.054.719,44
F35033	2023-12-28	6.540.097,10
Total Ejecutado		\$54.344.705,48

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2023

FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
F25176	9/08/2023	13.023.205,00
Total Ejecutado		\$ 13.023.205,00

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No. 175823

FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
F25176	9/08/2023	5.031.514,44
Total Ejecutado		\$ 5.031.514,44

5. ACTIVIDADES

- El contratista prestó sus servicios de conformidad con lo es establecido en las condiciones del

Acuerdo Marco de Precios, la oferta y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

- Se anexan al presente informe los documentos que soportan y evidencian la ejecución del contrato en archivos pdf, del Contrato SGR-374-2022 así:

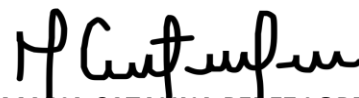
- ✓ ORDEN DE COMPRA 108500
- ✓ RELACION PAGOS

La empresa CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A. dio cumplimiento al objeto y obligaciones pactadas en el Contrato No. SGR-374-2022 y con base al cumplimiento de sus obligaciones contractuales se da una calificación de *Excelente* por los servicios prestados, por lo que se deja constancia y firma el Informe final de supervisión en la ciudad de Bogotá.

6. LIBERACION DE RECURSOS

De acuerdo con el balance financiero y los documentos remitidos por el Grupo Recursos Financieros el Registro Presupuestal 175823 a la fecha, se tiene un saldo en los rubros presupuestales a liberar por valor de Tres millones ochocientos quince mil doscientos noventa y ocho con ocho pesos MCTE (\$ 3.815.298,08) a favor de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en razón al saldo no ejecutado por el contratista.

Se firma a los 5 días del mes de junio del 2024.



MARIA CATALINA PEREZ LOPEZ

Supervisor para efectos de liquidación SGR-374-2022
Jefe Oficina de Tecnología e Información

Anexos: Archivos PDF que soportan los pagos y sus soportes

RELACION DE PAGOS					
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800136835	Tercero:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	CONTRATO	Número:	SGR-374-2022	Fecha:	2022-11-28
OBJETO					
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE NUBE PRIVADA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS A FIN DE SOPORTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SIRVEN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ANM PRINCIPALMENTE LA DE FISCALIZACIÓN				
Unidad / Sub-Unidad:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			Número de Compromiso:	37723

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO	CODIGO
2023-01-25	14723	19.040.461,92		14323	124490623	2023-01-27	19.040.461,92	154.564,00	18.885.897,92	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACTURA No F7076	01-130100-DT	
2023-02-23	72623	18.054.719,44		60423	128060223	2023-02-28	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACTURA No. F11022	01-130100-DT	
2023-04-18	172023	18.054.719,44		138523	137442223	2023-04-27	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT No. F13387	01-130100-DT	
2023-04-20	176723	18.054.719,44		142123	137589823	2023-04-28	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT No F15601	01-130100-DT	
2023-06-01	267823	18.054.719,44		219323	139558123	2023-06-05	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F17986	01-130100-DT	
2023-06-23	285123	18.054.719,44		232923	140934723	2023-06-28	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F20409	01-130100-DT	
2023-08-15	422423	18.054.719,44		350923	144375823	2023-08-23	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	F22881 SGR-374-	01-130100-DT	
2023-11-06	697723	6.359.549,99		566623	155216623	2023-11-09	6.359.549,99	0,00	6.359.549,99	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F29615	01-130100-DT	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

RELACION DE PAGOS					
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800136835	Tercero:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	CONTRATO	Número:	SGR-374-2022	Fecha:	2022-11-28
OBJETO					
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE NUBE PRIVADA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS A FIN DE SOPORTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SIRVEN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ANM PRINCIPALMENTE LA DE FISCALIZACIÓN				
Unidad / Sub-Unidad:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			Número de Compromiso:	37723

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO	
2023-01-25	14723	19.040.461,92		14323		124490623	2023-01-27	19.040.461,92	154.564,00	18.885.897,92	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACTURA No F7076	01-130100-DT
2023-02-23	72623	18.054.719,44		60423		128060223	2023-02-28	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACTURA No. F11022	01-130100-DT
2023-04-18	172023	18.054.719,44		138523		137442223	2023-04-27	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT No. F13387	01-130100-DT
2023-04-20	176723	18.054.719,44		142123		137589823	2023-04-28	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT No F15601	01-130100-DT
2023-06-01	267823	18.054.719,44		219323		139558123	2023-06-05	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F17986	01-130100-DT
2023-06-23	285123	18.054.719,44		232923		140934723	2023-06-28	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F20409 SGR 374	01-130100-DT
2023-08-15	422423	18.054.719,44		350923		144375823	2023-08-23	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	F22881 SGR-374-2022 JUN-2023	01-130100-DT
2023-11-06	697723	6.359.549,99		566623		155216623	2023-11-09	6.359.549,99	0,00	6.359.549,99	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F29815 SGR-374-2022	01-130100-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS					
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800136835	Tercero:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	SGR-374-2022	Fecha:	2023-07-26
OBJETO					
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE NUBE PRIVADA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS A FIN DE SOPORTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SIRVEN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ANM PRINCIPALMENTE LA DE FISCALIZACIÓN				
Unidad / Sub-Unidad:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			Número de Compromiso:	203723

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO	CODIGO
2023-11-06	697823	11.695.169,50		566723		155218123	2023-11-09	11.695.169,50	146.562,00	11.548.607,50	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F29615-SGR	01-130100-DT
2023-11-20	732523	18.054.719,44		586323		156217623	2023-11-22	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F31995-SGR	01-130100-DT
2023-12-27	923023	18.054.719,44		720123		164602623	2023-12-28	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FR F27382	01-130100-DT
2023-12-28	927723	6.540.097,10		721923		164857024	2024-01-09	6.540.097,10	53.090,00	6.487.007,10	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F35033	01-130100-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM	Número de Compromiso:	2023	Valor Total:	13.023.205,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800136835	Tercero:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	SGR-374-2022	Fecha:	06/01/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	VIGENCIA FUTURA SGR-374-2022 - PRESTAR EL SERVICIO DE NUBE PRIVADA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, A FINDE SOPORTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SIRVEN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ANM, PRINCIPALMENTE LA D						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-01-30	28624	13.023.205,00	0,00	37224	13.023.205,00	35572124	2024-02-20	13.023.205,00	146.562,00	12.876.643,00	08413683507	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	F25176	13-01-01-DT	FACTURA F25176 RP 2023 PRESTAR EL SERVICIO DE NUBE PRIVADA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, A FINDE SOPORTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SIRVEN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ANM.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	Número de Compromiso:	175823	Valor Total:	8.846.812,52	Saldo por pagar:	3.815.298,08
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800136835	Tercero:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	SGR-374-2022	Fecha:	26/07/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	ADICION SGR-374-2022 - PRESTAR EL SERVICIO DE NUBE PRIVADA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, A FINDE SOPORTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SIRVEN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ANM, PRINCIPALMENTE LA D(...)						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-02-07	36624	5.031.514,44	0,00	37324	5.031.514,44	35573424	2024-02-20	5.031.514,44	0,00	5.031.514,44	08413683507	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	F25176	13-01-01-DT	FACTURA F25176 RP 175823 5031514.44 PRESTAR EL SERVICIO DE NUBE PRIVADA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, A FINDE SOPORTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SIRVEN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ANM, PRINCIPALMENTE LA D

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

**CONTRATO NUBE PRIVADA III
ORDEN DE COMPRA 100500 - EVENTO DE COTIZACIÓN: 140272**

CONTRATO:	SGR-374-2022 ORDEN DE COMPRA: 100500
CONTRATANTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
OBJETO:	Prestar el servicio de Nube Privada a través del acuerdo marco de precios, a fin de soportar los sistemas de información que sirven de apoyo para el desarrollo de las actividades misionales de la ANM, principalmente la de fiscalización.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO PESOS (\$140.351.836,74)
FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo señalado en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios CCE-916-AMP-2019, el proveedor deberá facturar mensualmente los Servicios de nube privada efectivamente prestados (Se consideran servicios prestados cuando son aprovisionados por el proveedor). Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC, los cuales corren a cargo del PROVEEDOR. Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar ante el supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago: a) Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato. b) Informe de actividades consecuente con los cronogramas o programación de actividades, Nota de Entrada a Inventario en donde se certifique el recibo a satisfacción de la entrega del bien; esto consecuente a la prestación de servicios, suministro o adquisición de bienes y servicios. La factura deberá detallar los servicios y bienes discriminados conforme a la presentación de la oferta económica. c) Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso. Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el llenado de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la

	ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista. Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015, Resolución 000042-2020, Directiva Presidencial 009-2020, correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente (Supervisor) y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad lo cual incluye la remisión al correo que la ANM indique. Nota 6: El proveedor deberá presentar RUT con obligación de facturación electrónica a fin de que los pagos cumplan con lo requerido en la directiva presidencial 009-20 y consecuentemente con ello la facturación deberá remitirse al correo del supervisor del contrato- el cual se encuentra autorizado en la DIAN- ", presentarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución no. 000042 del 5 de mayo de 2020. Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. Nota 9: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación. Nota 10: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se le aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el
--	--

	Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables. Nota 11: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 12: Las condiciones relacionadas con la radicación del último pago estará sujeto a las directrices impartidas por la entidad.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de Ocho (8) meses y 4 días, término que empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio y entrega a satisfacción de la instalación de los servicios, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

De manera virtual se reunieron **FRANCISCO ABONDANO**, identificado con la C.C. No. 79.519.800, en representación de **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S** y **ANDREA BIBIANA PEÑA GÓMEZ** en calidad de JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN (E) de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** y supervisora del contrato, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato señalado a partir del día 27 de noviembre de 2022.

Para el efecto se ha verificado por parte del Supervisor designado los siguientes requisitos legal y contractualmente establecidos que viabilizan el inicio del contrato.

CDP No. 74322 del 24 de noviembre del 2022 por valor de \$ 6.635.880 pesos y CDP No. 39622 del 24 de noviembre del 2022 por valor de \$ 133.749.115 pesos.

RP's 37423 y 37723 respectivamente.

Garantía Única de Cumplimiento No. 21 -44-101400605, aprobada el 1 -12-2022

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022.



ANDREA BIBIANA PEÑA GÓMEZ
Jefe oficina de Tecnología e Información
Supervisor
Agencia Nacional de Minería

Francisco Abondano Vidales
Francisco Abondano Vidales (18 may. 2023 17:06 CDT)

FRANCISCO ABONDANO
Representante Legal 
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM	Número de Compromiso:	2023	Valor Total:	13.023.205,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800136835	Tercero:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	SGR-374-2022	Fecha:	06/01/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	VIGENCIA FUTURA SGR-374-2022 - PRESTAR EL SERVICIO DE NUBE PRIVADA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, A FINDE SOPORTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SIRVEN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ANM, PRINCIPALMENTE LA D						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-01-30	28624	13.023.205,00	0,00	37224	13.023.205,00	35572124	2024-02-20	13.023.205,00	146.562,00	12.876.643,00	08413683507	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	F25176	13-01-01-DT	FACTURA F25176 RP 2023 PRESTAR EL SERVICIO DE NUBE PRIVADA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, A FINDE SOPORTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SIRVEN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ANM.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	Número de Compromiso:	175823	Valor Total:	8.846.812,52	Saldo por pagar:	3.815.298,08
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800136835	Tercero:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	SGR-374-2022	Fecha:	26/07/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	ADICION SGR-374-2022 - PRESTAR EL SERVICIO DE NUBE PRIVADA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, A FINDE SOPORTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SIRVEN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ANM, PRINCIPALMENTE LA D(...)						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-02-07	36624	5.031.514,44	0,00	37324	5.031.514,44	35573424	2024-02-20	5.031.514,44	0,00	5.031.514,44	08413683507	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	F25176	13-01-01-DT	FACTURA F25176 RP 175823 5031514.44 PRESTAR EL SERVICIO DE NUBE PRIVADA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, A FINDE SOPORTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SIRVEN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ANM, PRINCIPALMENTE LA D

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS					
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800136835	Tercero:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	CONTRATO	Número:	SGR-374-2022	Fecha:	2022-11-28
OBJETO					
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE NUBE PRIVADA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS A FIN DE SOPORTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SIRVEN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ANM PRINCIPALMENTE LA DE FISCALIZACIÓN				
Unidad / Sub-Unidad:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			Número de Compromiso:	37723

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO	
2023-01-25	14723	19.040.461,92		14323		124490623	2023-01-27	19.040.461,92	154.564,00	18.885.897,92	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACTURA No F7076	01-130100-DT
2023-02-23	72623	18.054.719,44		60423		128060223	2023-02-28	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACTURA No. F11022	01-130100-DT
2023-04-18	172023	18.054.719,44		138523		137442223	2023-04-27	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT No. F13387	01-130100-DT
2023-04-20	176723	18.054.719,44		142123		137589823	2023-04-28	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT No F15601	01-130100-DT
2023-06-01	267823	18.054.719,44		219323		139558123	2023-06-05	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F17986	01-130100-DT
2023-06-23	285123	18.054.719,44		232923		140934723	2023-06-28	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F20409 SGR 374	01-130100-DT
2023-08-15	422423	18.054.719,44		350923		144375823	2023-08-23	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	F22881 SGR-374-2022 JUN-2023	01-130100-DT
2023-11-06	697723	6.359.549,99		566623		155216623	2023-11-09	6.359.549,99	0,00	6.359.549,99	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F29815 SGR-374-2022	01-130100-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS					
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800136835	Tercero:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	SGR-374-2022	Fecha:	2023-07-26
OBJETO					
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE NUBE PRIVADA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS A FIN DE SOPORTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SIRVEN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ANM PRINCIPALMENTE LA DE FISCALIZACIÓN				
Unidad / Sub-Unidad:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			Número de Compromiso:	203723

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO	CODIGO
2023-11-06	697823	11.695.169,50		566723		155218123	2023-11-09	11.695.169,50	146.562,00	11.548.607,50	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F29615-SGR	01-130100-DT
2023-11-20	732523	18.054.719,44		586323		156217623	2023-11-22	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F31995-SGR	01-130100-DT
2023-12-27	923023	18.054.719,44		720123		164602623	2023-12-28	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FR F27382	01-130100-DT
2023-12-28	927723	6.540.097,10		721923		164857024	2024-01-09	6.540.097,10	53.090,00	6.487.007,10	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F35033	01-130100-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

RELACION DE PAGOS					
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800136835	Tercero:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	CONTRATO	Número:	SGR-374-2022	Fecha:	2022-11-28
OBJETO					
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE NUBE PRIVADA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS A FIN DE SOPORTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SIRVEN DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ANM PRINCIPALMENTE LA DE FISCALIZACIÓN				
Unidad / Sub-Unidad:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			Número de Compromiso:	37723

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO	CODIGO
2023-01-25	14723	19.040.461,92		14323		124490623	2023-01-27	19.040.461,92	154.564,00	18.885.897,92	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACTURA No F7076	01-130100-DT
2023-02-23	72623	18.054.719,44		60423		128060223	2023-02-28	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACTURA No F11022	01-130100-DT
2023-04-18	172023	18.054.719,44		138523		137442223	2023-04-27	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT No. F13387	01-130100-DT
2023-04-20	176723	18.054.719,44		142123		137589823	2023-04-28	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT No F15601	01-130100-DT
2023-06-01	267823	18.054.719,44		219323		139558123	2023-06-05	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F17986	01-130100-DT
2023-06-23	285123	18.054.719,44		232923		140934723	2023-06-28	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F20409	01-130100-DT
2023-08-15	422423	18.054.719,44		350923		144375823	2023-08-23	18.054.719,44	146.562,00	17.908.157,44	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	F22881 SGR-374-	01-130100-DT
2023-11-06	697723	6.359.549,99		566623		155216623	2023-11-09	6.359.549,99	0,00	6.359.549,99	8413683507	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT F29615	01-130100-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas